

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMIT E:	X	SERVICIO
Refrendo de Usufructo en Mercado (DDE_VB_06)						
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		
Expedición de documento que emite la dirección de desarrollo económico para el usufructo de las unidades económicas que se encuentra dentro del Mercado Municipal que ya cuentan con una licencia de funcionamiento y únicamente quieren renovarla para seguir continuando con la actividad económica.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quinqués de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Capítulo V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 51 y 56 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 94, 95, 96 y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Refrendo de licencia de funcionamiento y usufructo del local comercial en mercado municipal.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			En caso del vencimiento de la vigencia de la Licencia de Funcionamiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			Si, consiste en constatar que el usufructuario sea el correcto.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
1.	Solicitud por escrito	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del código de procedimientos administrativos del Estado de México. Artículo 159 del código financiero del estado de México municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quinqués de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 58, 59, 60, y demás relativos aplicables al Bando municipal vigente de Valle de Bravo México.		
2.	Credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral	Si	1			
3.	Recibo de pago de la licencia anterior	Si	1			
4.	Licencia Municipal anterior	Si	1			
5.	Carta responsiva de servicios públicos	Si	1			
6.	Recibo oficial que acredite estar al corriente en el pago del impuesto predial	Si	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.	Solicitud por escrito	Si	1	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del código de procedimientos administrativos del Estado de México. Artículo 159 del código financiero del estado de México municipios. Artículo 31 Fracción XXIV Quinqués de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 58, 59, 60, y demás relativos aplicables al Bando municipal vigente de Valle de Bravo México.		
2.	Credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral	Si	1			
3.	Recibo de pago de la licencia anterior	Si	1			
4.	Licencia Municipal anterior	Si	1			
5.	Carta responsiva de servicios públicos	Si	1			
6.	Recibo oficial que acredite estar al corriente en el pago del impuesto predial	Si	1			
7.	En caso que el trámite se lleve a cabo a través de un representante legal deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva de su representado • Poder a favor del representante legal 	Si	1			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
N/A		N/A	N/A	N/A		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Deberá ingresar su solicitud con la documentación solicitada en ventanilla única (ubicada en casona), posteriormente a su aprobación se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago la cual deberá ser pagada en la ventanilla de ingresos (ubicada en el mismo edificio), una vez efectuado el pago se le estará llamando cuando se encuentre listo su documento para que pase a recogerlo a ventanilla única.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 días hábiles				

COSTO:	Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente dependiendo el tipo de giro comercial		Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	Si	TARJETA DE DÉBITO	Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la oficina de ingresos en el edificio llamado casona ubicado en Calle Porfirio Díaz esquina con 5 de Febrero							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Transferencia Bancaria BBA 012 420 001 489 585							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	-No se otorgara el Refrendo de unidad económica de alto y mediano impacto si no se entrega documentación requerida, si no se realiza el pago. -Se otorga la expedición de Refrendo de unidad económica de alto y mediano impacto únicamente si se entrega toda la documentación requerida y se realiza el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Economico				Dirección de Desarrollo Economico				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Diego Eli Jiménez Jasso							
DOMICILIO:	CALLE:	Porfirio Díaz 102 esquina 5 de Febrero				NO. INT. Y EXT.:	102	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Valle de Bravo			
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 16:30					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	726 26 2 80 60		143	N/A	Desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Este trámite es para solicitar un espacio en el mercado municipal?							
RESPUESTA:	No.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo ingresar si no cuento con toda la documentación?							
RESPUESTA:	No, la documentación debe entregarse completa							
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿el refrendo puede salir a nombre de otr persona?							
RESPUESTA:	Siempre y cuando se solicite el cambio a la Dirección de Desarrollo economico mediante oficio escrito.							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS								
N/A								

<p>ELABORÓ:</p> <p></p> <hr/> <p>Mariana Araujo González Enlace de Mejora Regulatoria</p>	<p>VISTO BUENO:</p> <p></p> <hr/> <p>Diego Elf Jiménez Jasso Encargado de despacho de la Dirección de Desarrollo Económico</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>18/03/2024.</p>
--	---	---

